

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1074 *REAL CERÁMICA, S.A.U.*

Reducción de Capital para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se hace público que la Junta General de la sociedad celebrada el pasado 30 de diciembre, con carácter de extraordinaria, en el domicilio social, y bajo la modalidad de decisiones de socio único, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el capital social de la sociedad que en la actualidad es de veinticinco millones ciento setenta y tres mil ciento veinticinco con ocenta (25.173.125,80) euros, en la suma de veinticinco millones ciento seis mil ciento nueve con dieciséis (25.106.109,16) euros, fijándose en sesenta y siete mil dieciséis con sesenta y cuatro (67.016,64) euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que quedará fijado en 0,08 euros por acción. El plazo para la ejecución de la reducción del capital social es de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Segundo.- Modificar consecuentemente el artículo quinto de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Chilches, 30 de diciembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120003278-1